



Expediente: 255/23

Carátula: FRIAS ALEJANDRA MARIA Y OTRO C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRA S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/03/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREZ, PEDRO MANUEL RAMON-ACTOR/A

20324601911 - FRIAS, ALEJANDRA MARIA-ACTOR/A

27224291928 - RODRIGUEZ CENTURION, MARTA ALEJANDRA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 255/23



H101011441225

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: FRIAS ALEJANDRA MARIA Y OTRO c/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRA s/ SUMARIO (RESIDUAL).-

LEGAJO N°: 255/23

FECHA DE INICIO: 08/02/2023

San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2023. Atento a lo solicitado, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de **ALEJANDRA MARIA FRIAS (DNI: 22414424) Y PEDRO MANUEL RAMON PEREZ (DNI: 14661875)**, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin.LC

Actuación firmada en fecha 07/03/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.